



DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 15 de agosto de 2023.

NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/220/2023.

ASUNTO: Se inscribe Iniciativa

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
15 AGO 2023
13:00 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CON ANEXO

Con fundamento en el artículo 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30, fracción I y XI, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 54, fracción I, y 55, párrafo IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la Sesión Ordinaria a efectuarse el día **16 de agosto** del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

1.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

18:20 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ



[Handwritten signature]

MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de agosto de 2023.

DIPUTADA
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Maestra Dennis García Gutiérrez**, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como con el diverso 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictamen, discusión y la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA**, y en su caso su aprobación, basándonos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las más conocidas definiciones de JUSTICIA, es aquella que formulara el jurista romano ULPIANO, al decir que "**JUSTICIA: Es la constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde**"; definición con la que la proponente coincide en absoluto, puesto que para administrarle justicia a los gobernados, se requiere primeramente de **voluntad** de las autoridades y en seguida de la aplicación de principios como el respeto, la igualdad, la ética y desde luego el derecho en una justa dimensión.

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Sin embargo, en nuestro Estado, la **administración de la justicia** que al final resulta el bien jurídico a proteger en la esfera de derecho del gobernado, se convierte en un cúmulo de obstáculos que van desde la falta de dependencias en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de Oaxaca, hasta la falta de sensibilidad de los titulares, pasando por la falta de atención con pertinencia cultural, la falta de pericia o poca capacitación que las autoridades municipales y auxiliares, y el desconocimiento en sí de los derechos.

Dichos factores, son elementos que abonan a la constante y permanente presencia de la violencia en todos sus aspectos, pero sobre todo en la **violencia en contra de la mujer**, toda vez que se trata de un tema de **derechos humanos**, mismos que debería ser protegidos por el Estado, pero que a causa del poco conocimiento y falta de voluntad en un doble aspecto, como gobernante y como gobernado; se convierte en una problemática definida por la Organización de las Naciones Unidas, como una **crisis mundial**.

Bajo ese contexto, es inevitable que los Gobiernos en sus tres niveles, deban atender dicha "**crisis**" desde sus esferas de competencias, puesto que se convierte en una necesidad apremiante, **eliminar todo tipo de violencia y más aquella que va en contra de las mujeres**, con la única finalidad de alcanzar los fines del derecho, es decir la **justicia, bien común y la paz social**, para lo cual debe construir las normas que moderen las conductas, y busquen, además de otras herramientas, la **erradicación** de todo tipo de violencia contra la mujer.

Parte de esas herramientas, han sido por ejemplo, la declaratoria del Día 25 de noviembre y luego 25 de cada mes, como el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, declarado y decretado por la ONU en el año 1999, y por Latinoamérica desde el año 1981, pero que no ha sido suficiente, ya que según cifras de la Organización, *"la violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo*

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

preocupante: una de cada tres mujeres se ve afectada por algún tipo de violencia de género y cada 11 minutos una mujer o niña muere asesinada por un familiar."

Además de diversos esfuerzos, como campañas incesantes, tampoco han sido suficientes, y para ello basta con observar las estadísticas y que según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los casos de violencia familiar, pasaron de 19, 390 de diciembre de 2022 a 21, 375 en enero de 2023; es decir en un lapso de un mes, el aumento fue de 1,985 casos más durante el inicio de este año, lo cual representa que en un solo día 822 mujeres y niñas sufren violencia.

De ahí que reiteramos que la violencia se presenta en distintos ámbitos, y no necesariamente en un sector de la población, pero sí es mayormente reiterativa en el género, es decir, existe sin duda una tendencia marcada de violencia hacia las mujeres, tal y como se advierte de los diversos estudios, encuesta o análisis que hacen los organismos internacionales, nacionales y estatales.

En el caso de la ONU por ejemplo, en un informe emitido el año próximo pasado, manifestaron su postura respecto a las medidas reales para la intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, el presente informe se centra en la necesidad urgente de hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas en los contextos digitales, así como en las iniciativas más amplias de eliminación de la violencia contra las mujeres, en particular en el contexto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y mostraron a los estados miembro, las posibles medidas para el combate a la violencia de género, de donde se resalta que la violencia contra las mujeres y niñas sigue siendo una crisis mundial, al revelar que 1 de cada 3 mujeres viven en situación de violencia.

De tal suerte que, el objeto de la presente iniciativa, pretende contribuir a la disminución de la violencia en contra de las mujeres, a partir del conocimiento que las



DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

autoridades municipales y auxiliares tengan, para tratar y abordar la problemática, y no incentiven con su **omisión** y en algunos casos con sus amenazas, la proliferación de factores de riesgo que se desencadenan en las muertes de mujeres, niñas y adolescentes.

En razón de lo anterior, se propone la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA**, al tenor literal siguiente:

<p>TEXTO VIGENTE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA</p>	<p>TEXTO PROPUESTO LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA</p>
<p>Artículo 33 BIS.- Las autoridades municipales electas para integrar el Ayuntamiento, previo a la toma de protesta de ley a sus respectivos cargos, deberán solicitar a las instancias públicas, privadas y académicas, la asesoría, y curso de capacitación necesarias para la formación y buen desempeño de sus funciones.</p>	<p>Artículo 33 BIS.- Las autoridades municipales electas para integrar el Ayuntamiento, previo a la toma de protesta de ley a sus respectivos cargos, deberán solicitar a las instancias públicas, privadas y académicas, la asesoría, y curso de capacitación necesarias para la formación y buen desempeño de sus funciones.</p> <p><i>En ese sentido, deberán ser prioritarios, aquellos relacionados con la atención, prevención y erradicación de la violencia en contra de mujeres y niñas, para lo cual, tanto las autoridades municipales como las auxiliares, estarán obligadas a cursarlos.</i></p>

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA**, en los siguientes términos:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 33 BIS, para quedar como sigue:

Artículo 33 BIS.- ...

En ese sentido, deberán ser prioritarios, aquellos relacionados con la atención, prevención y erradicación de la violencia en contra de mujeres y niñas, para lo cual, tanto las autoridades municipales como las auxiliares, estarán obligadas a cursarlos.

TRANSITORIO

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta del Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a quince de agosto del año dos mil veintitrés.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

ESTA FIRMA CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA